



**MAT.: APRUEBA PLAN ANUAL DE
COMPRAS AÑO 2018 DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.**

ALGARROBO,

09 ENE 2018

DECRETO N°

VISTOS:

0038



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
6. Listado de adquisiciones, proyectos de infraestructura, insumos educacionales, insumos de salud, etc. Informado por las distintas áreas de la municipalidad, las cuales serán ejecutadas de acuerdo al presupuesto disponible de cada una de las unidades municipales y que forman parte del Plan Anual de Compras Públicas 2018.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el Reglamento de la Ley 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas, en su Capítulo X, Artículo 98°, que obliga a las entidades públicas a elaborar un Plan de Compras, el que será publicado de acuerdo a las necesidades y plazos estipulados por la Dirección de Compras.

DECRETO:

1. APRUEBESE en todos los términos el PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2018, de los Departamentos de Educación, Salud, SECPLAC, Bienestar y Adquisiciones, de la I. Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C./JMAH

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones (1)
- Salud (1)
- Educación (1)
- Bienestar (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- SECPLAC. (1)
- Archivo. (2)



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

